

VERBAL – CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO

Rad: 2020-057

A.I.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que la apoderada judicial de la demandante solicitó la entrega de los títulos existentes hasta la fecha. Sírvasse de proveer.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Nueve (9) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Por escrito presentado el 4 de marzo de 2021 por la apoderada judicial de la demandante, solicitó la entrega de los títulos judiciales que se hubieren constituido hasta la fecha. Pues bien, a la fecha existe el título judicial número **460010001604903** por valor de **\$2.223.129** del cual se **ORDENA** su entrega, por corresponder a las cuotas alimentarias de los menores de edad **S.V.P.M** y **E.S.P.M.**

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

302249c0e0f0d9bb68abe30d130d829457db70e3bba90a8a0a3bf024a951a51d

Documento generado en 09/03/2021 04:06:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>